
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION EN SALUD	Código: PRO-GS- 20	
		Versión: 01	
		Fecha: 2019/04/25	
	PROCEDIMIENTO: AUDITORIA A LAS IPSs PROGRAMADAS	Página: 1 de 4	

1. OBJETIVO:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención en salud, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y continuas, orientadas a prevenir, evitar o solucionar de manera oportuna y eficaz, situaciones que puedan afectar la calidad de la prestación de servicios de salud ofertados por las IPS a través de convenios suscritos con las EPS para su población usuaria.

2. ALCANCE:



Desde la conformación del equipo de auditores y la programación de disponibilidades para reaccionar de forma inmediata ante las IPS por PQR o deficiencias o requerimientos en la prestación de los servicios de salud que ameritan de una visita no programada a la IPS y e intervención por parte de los auditores de calidad de la secretaría de salud.

3. BASE LEGAL:

LEYES	DECRETOS	RESOLUCIONES
100 de 1993	1377 del 2013	4505 del 2012
715 del 2001	780 del 2016	3280 del 2018
1122 del 2007	1011 de 2006	4445 de 1996
1438 del 2011	2309 de 2002	2003 de 2014
1851 del 2012	2011 de 2016	0256 de 2016
1712 del 2014	0780 de 2016	4622 de 2016
0009 de 1979	1499 de 2017	1268 de 2017
1122 de 2007		5600 de 2015

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

AUDITORIA: Su finalidad es analizar, comparar y valorar, mediante visitas, los eventuales hallazgos, las acciones correctivas y el control interno de las organizaciones para garantizar la calidad y seguridad en la atención de salud que se presta a los usuarios.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS- 02</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA A LAS IPSs</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 23/03/2019</p> <p>Página: 1 de</p>	

IPS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

PLAN OBLIGATORIO DE SALUD: Es el conjunto de servicios de atención en salud a los que tiene derecho un usuario, cuya finalidad es la protección de la salud, la prevención y curación de enfermedades, el suministro de medicamentos para el afiliado y su grupo familiar y el reconocimiento económico de incapacidades y licencias de maternidad, para los cotizantes, a cambio de un pago mensual (aporte o subsidio). De acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.



RÉGIMEN SUBSIDIADO: Dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, este régimen agrupa a los individuos y sus familias que no tienen recursos económicos suficientes para pagar el régimen contributivo y la vinculación al sistema se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad.

SEGURIDAD SOCIAL: Es el conjunto de normas y procedimientos de los que disponemos para gozar de una mejor calidad de vida, mediante el amparo de contingencias que menoscaban la salud y la capacidad económica.

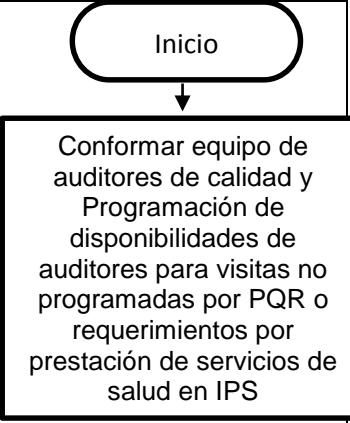

EPS-S: Empresas Promotoras de Salud Subsidiada que administran los recursos de Seguridad Social en Salud, las cuales están debidamente autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, con resolución vigente y que poseen una red de servicios de Salud que les permite asegurar los beneficios definidos en el POS-S.

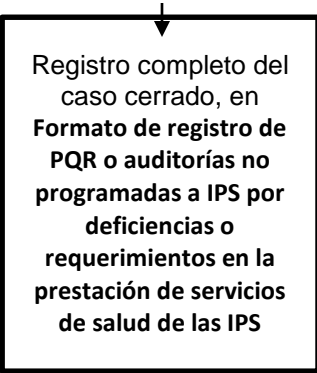

5. CONDICIONES GENERALES:

Para las auditorías realizadas a las IPS se deben verificar que la prestación de servicios sea con calidad, Seguridad y oportunidad para todos los usuarios que requieran los servicios de salud, se realizarán de conformidad a lo descrito en el programa de auditoría que incluye la lista de chequeo y se active la visita no programada por una queja o una deficiencia manifestada en una IPS, por parte del Director de prestación de servicios de salud de la secretaría de salud municipal al equipo de auditores.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION EN SALUD	Código: PRO-GS- 02	
		Versión: 01	
	PROCEDIMIENTO: AUDITORIA A LAS IPSs	Fecha: 23/03/2019	
		Página: 1 de	

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Conformar Equipo de Auditores y programar disponibilidades de auditores por semanas, para las reacciones inmediatas por PQR o deficiencias o requerimientos en la prestación de los servicios de salud en las IPS del municipio.	Director de Prestación de Servicios de Salud	PQR o requerimientos por prestación de servicios de salud en IPS	Cuadro de disponibilidades por semanas para reacciones inmediatas y visitas no programadas a IPS	
Ante una PQR o deficiencias en la prestación de servicios de salud informada por el Director de Servicios de salud de la secretaría de salud, se activa el cronograma de disponibilidad de auditores para las visitas de IPS no programadas	Director de Prestación de Servicios de Salud	PQR o deficiencia por prestación de servicios de salud comunicada en forma personal o vía telefónica por parte del Director de prestación de servicios de salud al equipo de auditores de IPS	Formato de registro de PQR o auditorías no programadas a IPS por deficiencias o requerimientos en la prestación de servicios de salud de las IPS	
Coordinador de equipo auditores asigna caso a auditor de IPS según cuadro de disponibilidades o deriva caso al no ser de prestación de servicios de salud.	Auditor contratista coordinador equipo auditores de IPS	Cuadro de disponibilidades por semanas para reacciones inmediatas y visitas no programadas a IPS	Formato de registro de PQR o auditorías no programadas a IPS por deficiencias o requerimientos en la prestación de servicios de salud de las IPS	<p>Se valida que el caso sea realmente de prestación de servicios de salud.</p>

Intervención del auditor asignado según cronograma de disponibilidades	Profesionales Especializados	Formato de registro de PQR o auditorías no programadas a IPS por deficiencias o requerimientos en la prestación de servicios de salud de las IPS	Formato de registro de PQR o auditorías no programadas a IPS por deficiencias o requerimientos en la prestación de servicios de salud de las IPS	
Entrega mensual de Formato de registro de PQR o auditorías no programadas a IPS por deficiencias o requerimientos en la prestación de servicios de salud de las IPS completamente diligenciado al Director de prestación de servicios de salud	Profesionales Especializados	Formato de registro de PQR o auditorías no programadas a IPS por deficiencias o requerimientos en la prestación de servicios de salud de las IPS	Archivo de Formato de registro de PQR o auditorías no programadas a IPS por deficiencias o requerimientos en la prestación de servicios de salud de las IPS	

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	23/03/2019	Primera versión SIGAMI

Revisó	Aprobó
Agustin Nuñez Rosales Director de Prestación de Servicios y Calidad (E)	Johana Marcela Barbosa Alfonso Secretario de Despacho